Colegio Sagrada Familia
Las Palmas de Gran Canaria
Hijas de la Caridad
Educación Vicenciana

Normas de Convivencia

Etapa Secundaria

Curso 2023-2024

DEBERES DEL ALUMNADO

1. Los alumnos/as deberán ser puntuales tanto a la entrada del colegio, como en la subida a clase después del recreo, respetando los horarios y la organización establecida por el Centro.

2. Si por enfermedad u otra causa justificada, un alumno-a falta a un examen, es de obligado cumplimiento justificar el motivo de dicha ausencia a través de la agenda, plataforma o vía correo electrónico. Si el alumnado faltase con frecuencia a la realización de evaluaciones, se pedirá justificante que acredite la causa de dicha ausencia. El profesorado avisará al alumnado la nueva fecha para poder realizar la prueba.

3. Cuando los alumnos se retrasen a la hora de entrada al centro, por motivo injustificado y de manera reiterada se pondrá en conocimiento del equipo directivo para que se ponga en contacto con las familias y pueda informar y tomar las medidas oportunas si se requiriera.

4. El alumno/a ha de respetar y cuidar, el mobiliario y demás material escolar común, así como las diversas instalaciones del Colegio.

5. Está prohibido el uso del teléfono móvil y otros aparatos (tablets, grabadoras, mp3, etc...) a no ser que el profesorado lo requiera para el uso educativo. Será una falta grave cualquier grabación e imagen no autorizada de cualquier miembro de la comunidad educativa que vaya en contra del derecho de imagen, así como el uso de móviles y smartwatches para fines no educativos, debiendo permanecer en "modo avión" mientras se permanezca en el centro si el profesorado no ha autorizado la wifi del alumnado. Esta norma se contempla en las actividades complementarias.

6. Los alumnos/as han de tener todo el material necesario para su jornada, respetando las pautas marcadas por el profesor/a y tienen la obligación de mantener una actitud activa y atenta durante el horario lectivo.

7. El alumnado asistirá al Colegio debidamente vestido, calzado y aseado, de acuerdo con lo establecido en la normativa del centro. Queda prohibido el uso de maquillaje, pintura de uñas, piercing - tatuajes visibles, el pelo con colores poco convencionales (rojo, verde, azul, etc.).

8. La relación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa estará siempre marcada por la confianza y el respeto mutuo. Del mismo modo, todos tenemos la obligación de mantener y fomentar un clima de respeto entre todos sus miembros. Es necesario cuidar el lenguaje, mostrando una actitud de respeto hacia los compañeros y profesores. La tolerancia, el respeto, la no-discriminación son valores fundamentales en el Proyecto Educativo de nuestro Colegio.

9. Todas las actividades complementarias están recogidas en la programación de la materia, considerándose contenido del currículo, por tanto, su asistencia a ella es necesaria ya que serán dentro del horario escolar.

10. Se ha de notificar en la agenda, plataforma o por correo electrónico, la recepción de las circulares o notificaciones enviadas a las familias, así como de los boletines de notas, teniéndose que devolver en el plazo establecido.

11. La agenda escolar, propia de los Centros Educativos Vicencianos, es un medio para que el alumno/a anote las tareas diarias y según convenga, los comunicados que deban llevar a casa. Es muy importante que los padres o tutores legales realicen un control sobre la utilización de la misma para ayudarles en su organización.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

- Cuando un alumno/a proceda a tener tres faltas injustificadas en el mes, el tutor/a lo notificará en la plataforma. La acumulación de faltas injustificadas está contemplada como falta en el apartado **FALTAS Y SANCIONES**. Será sancionada por el tutor-a o el profesorado (reflejado en la programación anual de cada materia) y en caso de ser de forma reiterada, por la Comisión de Convivencia.

- En caso de rotura, deterioro voluntario o por negligencia por parte de los alumnos/as de los bienes o material del Colegio, los padres/madres/tutores legales de los menores serán los responsables de la reposición o restauración de los mismos.

- En el caso que el alumno traiga cualquier dispositivo electrónico sin previo aviso del equipo educativo para hacer un uso escolar realizando un mal uso, detallado con anterioridad, dicho aparato podrá ser requisado, y se llevará a Jefatura de Estudios y ésta lo entregará al finalizar la jornada. En caso reiterativo serán los padres quienes acudan al centro a retirarlos, previo aviso del tutor/a o profesor/a al padre/madre/tutor legal del alumno/a, y dentro del horario escolar. El colegio no se responsabiliza de la pérdida o sustracción de aparatos electrónicos, así como del uso que hagan de las redes sociales dentro o fuera de la jornada lectiva.

- La grabación e imagen no autorizada de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que vaya en contra del derecho de imagen está considerada como falta grave, tomando las medidas registradas en NOF.

- Al alumnado se le retirará todo lo que no esté de acuerdo con el uniforme. El incumplimiento de las Normas de Uniformidad lleva consigo sanciones. Los padres/madres/tutores legales serán los responsables del cumplimiento de estas normas, teniendo que acudir al centro a solventarlas.

- **Cuando un alumno comete una falta leve (Ver NOF)**, es anotado por el profesor en la plataforma y enviado al **Libro de Incidencias**. En dicho libro se anotará la falta cometida y **se le dará al alumno/a un comunicado para la familia,** donde conste tal hecho. Dicho comunicado será firmado por el padre/madre/tutor legal y devuelto al profesor al día siguiente. La acumulación de tres incidencias, equivalen a un registro anecdótico. En función de la gravedad o de la acumulación de dos registros, el alumno/a podrá ser convocado por el tutor/a, la Comisión de Convivencia y/o su caso pasará a ser tratado mediante la apertura de un expediente.

- Se informará a las familias cuando el alumno/a impida el clima de estudio en el aula de manera reiterada, pudiendo perder el derecho a participar en el área implicada o en las actividades complementarias. Así mismo, cuando el comportamiento del alumno/a no es adecuado en las actividades complementarias, el tutor/a, junto con el equipo directivo y educativo decidirá su participación en la siguiente actividad.

- **El incumplimiento de cualquier norma de convivencia de manera reiterada se considera una falta grave, y como consecuencia, puede ser motivo de expulsión.**

- La agenda escolar propia de los Centros Educativos Vicencianos se adquiere en el colegio y es un medio para que el alumno/a o profesor/a-tutor/a, anote, según convenga, los comunicados que deban llevar a casa. Asimismo, los padres apuntarán observaciones más o menos similares que quieran dirigir al profesor/a-tutor/a. La agenda escolar **no es un medio para expresar desacuerdos o críticas entre el modo de proceder de los padres/madres/tutor legal y profesores/as o viceversa.**

Estas normas se complementan con las establecidas en el "Proyecto Educativo" y el "NOF" del Colegio.

Gracias de antemano por la colaboración